



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 21.718

Salta, lunes 27 de mayo de 2024

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 48 Páginas
Año CXV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 110342790



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....		\$ 33,00		
	Trámite Normal		Trámite urgente	
	Precio por día		Precio por día	
	U.T.		U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 16,50		\$ 33,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Remates administrativos	70	\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.				
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,				
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Asambleas comerciales	70	\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 5.082,00	370	\$ 12.210,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 1.980,00	100	\$ 3.300,00
Avisos generales	70	\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 198,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 1.320,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 1.980,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 2.640,00		
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 3.300,00		

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 33,00		
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 330,00		

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 330,00		
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 660,00		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 265 del 21/5/2024 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL EL "PRIMER CONGRESO NACIONAL DE PROFESORES DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL" 7

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 219 del 23/5/2024 – C.ADM.GOB. – ACEPTA RENUNCIA DE PERSONAL DE APOYO. SR. GERMÁN PULÓ. 7

N° 220 del 23/5/2024 – M.S.P. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. DR. EDSON ANDRES GARCIA JUSTINIANO. (VER ANEXO) 8

N° 221 del 23/5/2024 – M.D.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA LIC. CLAUDIA PATRICIA RAMOS, AL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE ARTICULACIÓN E INVESTIGACIÓN. SECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y FAMILIA. DESIGNA A LA SRA. ADRIANA ANGÉLICA CHAILE, EN EL MISMO CARGO. 9

N° 222 del 23/5/2024 – M.S.P. – TRASLADO DE PERSONAL. SRA. SILVANA PAMELA CAJAL. 10

N° 223 del 23/5/2024 – M.D.S. – ASIGNACIÓN INTERINA DE FUNCIONES. SR. JULIO ARIEL RODRIGO ROSAS. 11

N° 224 del 23/5/2024 – M.E.C.C.y T. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN. PROF. ALVA ROSA DELGADO, COMO ASISTENTE TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL PROGRAMA ADECUACIÓN, CONTEXTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA. SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE. 12

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 213 D del 23/5/2024 – M.G.D.H.T.y J. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. JOSEFINA ETELVINA FLORES. BENEFICIO JUBILATORIO 13

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 861 DEL 21/05/2024 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – APRUEBA A PARTIR DEL PRESENTE PERÍODO LECTIVO LA IMPLEMENTACIÓN DEL BOLETÍN DE CALIFICACIONES DIGITAL 14

ACORDADAS

N° 14.142 DEL 22/05/2024 – CORTE DE JUSTICIA – INCORPORA AL SISTEMA DE EXPEDIENTE DIGITAL A LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA Y SEGUNDA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL SUR –CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN A PARTIR DEL 29 DE MAYO DE 2024 16

DISPOSICIONES

N° 9 DEL 24/05/2024 – DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE SALTA – PUBLICA EN LA PAGINA WEB DEL BOLETÍN, EL TEXTO ORDENADO Y ACTUALIZADO DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA PROVINCIA. LEY N° 7.690 Y SUS MODIFICACIONES. 17

LICITACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA N° 7/24 18

SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE – N° 119-0098-LPU24 19

SC – MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES – N° 107-0097-LPU24 19

SC – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – N° 106-0095-LPU24 20

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA – N° INM 5703 – PRORROGA 21

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA – N° INM 5671 21

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA – N° INM 5719	22
ADJUDICACIONES SIMPLES	
MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA N° 05/24	22
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 47/2024 – FRACASADA	23
CITACIONES ADMINISTRATIVAS	
DIR. GRAL. UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL – LOPEZ, LUIS GERMAN – EXPTE. N° 1100388-185541/2023-0	23
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
SAN JUAN II – EXPTE. N° 23315	26
SUCESORIOS	
BARBOZA, SERGIO EUDINIO – EXPTE. N° 770845/22	26
ARGAÑARAZ, JULIO MARTIN – EXPTE. N° EXP N° 112741/4	27
GONZALEZ, VICTOR JOSE– EXPTE. N° EXP – 853626/24	27
HADAD, MARIA ESTHER – EXPTE. N° EXP 832224/23	28
PALOMO JUSTINIANO ANGEL – EXPTE. N° 53694/22	28
PERRIN, MERCEDES MARIA – EXPTE. N° 26.475/24 – SAN JOSÉ DE METÁN	28
ROMERO, CRISTOBAL RODOLFO – EXPTE. N° EXP – 844774/24	29
CABRAL, DORA NORMA; PRADO, DANIEL FRANCISCO – EXPTE. N° EXP 26303/23 – SAN JOSÉ DE METÁN	29
BRIZUELA, MARCOS ANIBAL; CARRASCO, CLARA VELIA – EXPTE- N° 1- 620.041/18	30
ALZOGARAY, ADRIANA ELIZABETH – EXPTE. N° 786388/22	30
TOME, JOAQUIN RODOLFO – EXPTE. N° EXP 769234/22	30
POSESIONES VEINTEAÑALES	
FRIAS, CESAR CRISOLOGO Y OTROS C/ ROMERO, ANSELMA – EXPTE. N° EXP 815121/23 – SRN ORÁN	31
EGUEZ, HERMOSINDA C/ MARTINEZ, TOMAS – EXPTE. N° 768355/22	31
MAMANI, CARLOS LUCINDO; ORTEGA, NORA ESTELA – EXPTE. N° 752949/21	32
EDICTOS DE QUIEBRAS	
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION AL COSTO EDIFICIO TRENTO; FRISONI HEARNE, JEAN LUCA – LIQUIDACION JUDICIAL DE FIDEICOMISO– EXPTE. N° EXP 804.114/23 – CONVOCATORIA JUDICIAL	32
EDICTOS JUDICIALES	
CHOQUE, MIRTA C/ BELTRAN MAMANI, LEODAN RUPNER – EXPTE. N° 19711/23 – SRN ORÁN	33
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
RM SOLUCIONES INTEGRALES SAS	35

AMAST NORTE SAS	36
EZ CONTRUCCIONES Y SERVICIOS SRL	38
ASAMBLEAS COMERCIALES	
SALTA EXPLORACIONES SA	39
SAMERBIL SA	39
AVISOS COMERCIALES	
RFB TECNOLOGIA SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE	40
SHAMANA SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO	40
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
ASOCIACIÓN BIOQUÍMICA DE SALTA	43
ASAMBLEAS CIVILES	
CASITA DE BELÉN	43
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 21.716 DE FECHA 23/05/2024 – PUNA MINING S.A.	44
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 24/5/2024	45



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 21 de Mayo de 2024

DECRETO N° 265

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020001-79732/2024-0.

VISTO la solicitud de declaración de Interés Provincial del “Primer Congreso Nacional de Profesores de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido es realizado por la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Filial Salta, dando a conocer que el mismo contará con la presencia de prestigiosos estudiosos del derecho del trabajo;

Que tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por los artículos 140, segundo párrafo, de la Constitución Provincial, y 1° de la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el “Primer Congreso Nacional de Profesores de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”, a llevarse a cabo entre los días 5 y 7 de septiembre del corriente año en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Villada – López Morillo

Fechas de publicación: 27/05/2024
OP N°: SA100048193

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 23 de Mayo de 2024

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 219

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 301-75547/2024-0

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Germán Puló D.N.I. N° 39.039.581, a su designación como Personal de Apoyo en el ámbito de la Coordinación Administrativa de la

Gobernación, cuya última prórroga fue dispuesta por Decisión Administrativa N° 35/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que en atención a la renuncia presentada, procede designar en su reemplazo a la Sra. Cinthia Fernanda Góngora, D.N.I. N° 25.411.313;

Que en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo establecido por los Decretos N°s 13/19 y 12/23,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°– Aceptar, a partir del 1 de mayo de 2024, la renuncia presentada por el Sr. **GERMÁN PULÓ D.N.I. N° 39.039.581**, a su designación como Personal de Apoyo en el ámbito de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, cuya última prórroga fue dispuesta por Decisión Administrativa N° 35/2024.

ARTÍCULO 2°.– Designar a la Sra. **CINTHIA FERNANDA GÓNGORA, D.N.I. N° 25.411.313**, como Personal de Apoyo – Nivel 8, para prestar servicios en el ámbito de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, a partir del 1 de mayo del 2024.

ARTÍCULO 3°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo resuelto precedentemente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA de la Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

Fechas de publicación: 27/05/2024
OP N°: SA100048194

SALTA, 23 de Mayo de 2024

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 220

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100321-11463/2.024-0

VISTO las Leyes N° 7.678 y modificatoria N° 8.094, y la Resolución Ministerial N° 183/2020 del Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la citada normativa se realizó, a modo de excepción, la contratación de diversas personas físicas, bajo la modalidad de contrato de servicio, para garantizar la asistencia sanitaria en situaciones de emergencia y en zonas declaradas críticas por la Autoridad de aplicación;

Que en ese marco, el Ministerio de Salud Pública emitió la Resolución Ministerial de referencia, por la cual se declaró crítica la situación existente en los servicios de salud de las zonas sanitarias Centro, Norte, Sur, Este y Oeste de la Provincia de Salta y sus respectivas áreas operativas, autorizando la realización de diversos contratos de servicio;

Que a fin de dar continuidad con la cobertura sanitaria que brinda el Area Operativa Morillo, Puesto de Salud Pluma de Pato, resulta necesario instar la contratación de recurso humano, con el perfil adecuado, para el cumplimiento de las tareas encomendadas

al mencionado Ministerio;

Que, los organismos técnicos competentes tomaron la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 13° de la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y Decretos N°s. 13/19 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de servicios suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y el doctor EDSON ANDRES GARCIA JUSTINIANO, D.N.I. N° 95.069.963, Matrícula Profesional N° 6925, que forma parte integrante de la presente, con vigencia al 01 de abril de 2.024 y hasta el 31 de diciembre de 2.024.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto deberá imputarse a la jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Salud Pública, Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/05/2024
OP N°: SA100048195

SALTA, 23 de Mayo de 2024

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 221

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 14.326/2024 – código 376.

VISTO la renuncia presentada por la Lic. Claudia Patricia Ramos a su designación como Directora General de Articulación e Investigación, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, dispuesta por Decisión Administrativa N° 23/23; y,

CONSIDERANDO:

Que en atención a la renuncia presentada y en virtud de las imperiosas necesidades de servicio, procede designar en su reemplazo a la Dra. Adriana Angélica Chaile, cuyo contrato de servicios, aprobado por Decisión Administrativa N° 60/24, por la presente de rescinde;

Que en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8274, y lo establecido por los Decretos N°s 13/19 y 12/23,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar, con vigencia al 1° de febrero del 2024, la renuncia presentada por la Lic. **Claudia Patricia Ramos, D.N.I. N° 17.780.868**, al cargo de Directora General de Articulación e Investigación, dependiente de la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 2°.– Dar por rescindido, con vigencia al 1° de marzo del 2024, el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. **Adriana Angélica Chaile, D.N.I. N° 28.887.626**, aprobado por Decisión Administrativa N° 60/24.

ARTÍCULO 3°.– Designar a la Sra. **Adriana Angélica Chaile, D.N.I. N° 28.887.626**, en el cargo de Directora de Articulación e Investigación, dependiente de la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, con vigencia al 1° de marzo del 2024.

ARTÍCULO 4°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo resuelto precedentemente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 5°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 6°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mimessi

Fechas de publicación: 27/05/2024
OP N°: SA100048196

SALTA, 23 de Mayo de 2024

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 222

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100134-21610/24-0

VISTO las presentes actuaciones por las cuales tramita el traslado de la señora Silvana Pamela Cajal; y,

CONSIDERANDO:

Que la señora Cajal, revista en el cargo N° 1, del Decreto N° 2607/00, como técnica en laboratorio del Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán;

Que la misma se encuentra cumpliendo funciones en el Hospital Señor del Milagro, desde el 13 de Febrero de 2020, requiriendo su traslado definitivo por la demanda que existe en dicho nosocomio;

Que en autos obra Visto Bueno del señor Ministro de Salud Pública e intervenciones de las autoridades de los Hospitales pertinentes.

Que la Dirección de Personal del Ministerio de rubro informa que el traslado resulta factible en el cargo 142 del Decreto N° 1034/96, del Hospital Señor del Milagro;

Que en ese sentido, en virtud del artículo 1° del Decreto 1.046/21 se delegó en el señor Coordinador Administrativo de la Gobernación, las competencias previstas en los artículos 1°, 2° y 3° de la Ley N° 8.274, modificatoria de la Ley N° 8.171, entre las que se

encuentra la facultad de aprobar las modificaciones estructurales de la Administración Provincial Centralizada y Descentralizada que se propongan;

Que los organismos técnicos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, de acuerdo a la Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8.274 Decretos N°s 13/19, 1.046/21 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar a la señora **SILVANA PAMELA CAJAL, D.N.I. N° 22.677.020**, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, al Hospital Señor del Milagro, en el Cargo N° 142 del Decreto N° 1034/96, agrupamiento: Técnico, denominación: Técnico en Laboratorio.

ARTÍCULO 2°.- Con igual vigencia y como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, se produce el siguiente movimiento de cargos:

-Liberar el cargo N° 1, del Decreto N° 2607/00, agrupamiento: Técnico, Denominación: Técnico Universitario en Laboratorio del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán.

-Afectar el cargo N° 142 del Decreto N° 1034/96, agrupamiento: Técnico, Denominación: Técnico en Laboratorio del Hospital Señor del Milagro.

ARTÍCULO 3°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 4°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 27/05/2024
OP N°: SA100048197

SALTA, 23 de Mayo de 2024

DECISION ADMINISTRATIVA N° 223
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 47.605/2023 – código 234.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales, se gestiona la asignación de funciones en carácter de interino a favor del Sr. Julio Ariel Rodrigo Rosas, personal dependiente del Ministerio de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha asignación es en el Cargo N° de Orden 117, Supervisor Técnico, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 3, Función Jerárquica IV, Decreto N° 3899/12, de la Secretaría de Políticas Sociales de la Cartera de Estado del rubro;

Que el Programa Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social informa que el Sr. Rosas revista cargo de Planta Permanente, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, con funciones de Técnico en la mencionada Secretaría;

Que no se transgreden las normas de contención del gasto público, habida cuenta que se utilizará la baja presupuestaria producida luego de la aceptación de la renuncia dispuesta por Resolución Delegada N° 337/2023;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social dictamina que, lo gestionado en autos de encuadra en las disposiciones contenidas en la Ley N° 6127;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274, y lo establecido por los Decretos N°s 13/19 y 12/23,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- A partir de la fecha de notificación asignar en carácter de interino al Sr. Julio Ariel Rodrigo Rosas, D.N.I. N° 23.749.538, personal de planta permanente, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, el cargo vacante N° de Orden 117, Supervisor Técnico, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 3, Función Jerárquica IV – Decreto N° 3899/12, con retención del cargo del cual es titular, dejando establecido que el agente reúne las condiciones similares más aproximadas a las exigidas para la cobertura del cargo vacante.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mimessi

Fechas de publicación: 27/05/2024
OP N°: SA100048198

SALTA, 23 de Mayo de 2024

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 224
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA TECNOLOGÍA
Expediente N° 0120414-49336/2020-0, Cdes.1, 2, 3 y 4.

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Asistente Técnico Especializado en el Programa Adecuación, Contextualización e Implementación de la Transformación Educativa de la Secretaria de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Prof. Alva Rosa Delgado en 10 (diez) horas cátedra Nivel Superior, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Por ello, con arreglo de lo dispuesto por Ley N° 8171 y su modificatoria N° 8274 y Restablecido por los Decretos N° 13/2019 y N° 12/2023;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de la Prof. **ALVA ROSA DELGADO, D.N.I. N° 18.561.574**, como Asistente Técnico Especializado en el Programa Adecuación, Contextualización e Implementación de la Transformación Educativa de la Secretaría de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente dependiente del Ministerio de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología, con vigencia al 01/01/2024 y hasta el 31/12/2024, en 10 (diez) horas cátedra, Nivel Superior.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 27/05/2024
OP N°: SA100048199

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 23 de Mayo de 2024

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 213 D
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO**

Expediente N° 0030052-48529/2024.

VISTO la renuncia presentada por la Sra. JOSEFINA ETELVINA FLORES, D.N.I N° 17.712.181, agente de Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo a partir del 11 de marzo de 2024, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio, N° 14-0-2155465-0-4, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra sumario administrativo alguno;

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa;

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide sobre la viabilidad de lo solicitado;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 1.595/2012, y con arreglo a lo establecido en las Leyes N° 5.348 de Procedimientos Administrativos y N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274;

EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 11 de marzo de 2024, la renuncia de la Sra. JOSEFINA ETELVINA FLORES, D.N.I N° 17.712.181, al Cargo; Administrativa – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 1 – N° de Orden 294, del Decreto 749/2014, de la División Hospital San Vicente de Paul (Orán), dependiente de las Oficinas Seccionales del Interior – Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la Sra. Flores no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villada

Fechas de publicación: 27/05/2024
OP N°: SA100048200

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 21 de Mayo de 2024

RESOLUCIÓN N° 861

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación de la Provincia de Salta N° 7.546, la Ley de Protección de los Datos Personales N° 25.326 y su Decreto reglamentario N° 1.558/2001, la Ley N° 27.489 y demás normativas que regulan y protegen la información de las personas y de las instituciones educativas, la Ley N° 7.850, los Decretos N°s 573/2018 y 314/2019 y las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N°s 215/2014, 300/2016 y 375/2020; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las políticas públicas en materia de modernización que lleva adelante el Gobierno de la Provincia de Salta resulta necesaria la incorporación e implementación gradual y progresiva de nuevas tecnologías de la información y la comunicación para agilizar el proceso de registro y de relevamiento de la información, su sistematización y consulta, así como también optimizar su aprovechamiento;

Que, por tal motivo, resulta necesario avanzar gradualmente con la gestión de actuaciones digitales que incluya esa compatibilización y optimización de los procedimientos, reemplazando progresivamente los documentos físicos por digitales para lograr la despapelización, posibilitando un mayor acceso a la información, celeridad en su tramitación, reducción de costos operativos, simplificación y agilización de trámites y procedimientos;

Que la Resolución N° 375/2020 del CFE ratifica el desarrollo del Sistema Integral de Información Digital Educativa (SInIDE) como componente central del Sistema Federal de Información Educativa, sostenido en la Red Federal de Información Educativa (RedFIE) y como herramienta de información clave para el acompañamiento de las trayectorias educativas a fin de garantizar el derecho a la educación en todo el país. Además, permite avanzar en la

transferencia de datos desde los sistemas nominales y registros administrativos jurisdiccionales hacia una Base Nacional Homologada;

Que, ante este contexto de transformación, resulta oportuno adoptar la implementación gradual y progresiva del “Boletín de Calificaciones Digital” como el procedimiento de carga de las calificaciones de proceso y finales en cada espacio curricular/área según los diseños curriculares de cada nivel y/o modalidad de las unidades educativas dependientes de las Direcciones Generales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria, Técnico y Formación Profesional y Privada dependientes de este Ministerio;

Que ello permitirá que los padres y estudiantes puedan acceder al soporte digital del Boletín de Calificaciones, sin que los cambios afecten las normativas vigentes que en cada nivel y modalidad regulan la evaluación, la acreditación, la calificación y la promoción;

Que tomaron intervención la Secretaría de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente, la Secretaría de Gestión Educativa y las Direcciones Generales de Nivel, recomendando que el proceso de modernización administrativa y pedagógica en las instituciones educativas se desarrolle dentro de la normativa vigente, respetando las particularidades de cada nivel;

Por ello;

**LA MINISTRA DE
EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar, a partir del presente período lectivo, la implementación gradual y progresiva del “Boletín de Calificaciones Digital” como el procedimiento de carga de las calificaciones de proceso y finales de cada espacio curricular/área según los diseños curriculares de cada nivel y/o modalidad de las unidades educativas dependientes de las Direcciones Generales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria, Técnico y Formación Profesional y Privada dependientes de este Ministerio, la que revestirá carácter de herramienta de información y comunicación, válida y oficial.

ARTÍCULO 2º.– Encomendar a la Secretaría de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente, a través de sus equipos técnicos, el proceso para la implementación gradual y progresiva de lo dispuesto en el artículo 1º, la emisión de normativas transitorias y acciones de capacitación para la modernización administrativa y pedagógica de los diferentes actores y responsables de las Direcciones Generales de Nivel involucradas.

ARTÍCULO 3º.– Encomendar a la Secretaría de Gestión Educativa, a través de sus equipos técnicos de las Direcciones Generales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria, Técnica y Formación Profesional y Privada, a participar y acompañar en el proceso de implementación gradual y progresiva de lo dispuesto en el artículo 1º, en las instituciones educativas de su dependencia.

ARTÍCULO 4º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Fiore Viñuales

Recibo sin cargo: 100013233

Fechas de publicación: 27/05/2024

Sin cargo

OP N°: 100114362

ACORDADAS

ACORDADA N° 14.142 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los 22 días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DIJERON:

Que mediante Acordadas 13225, 13247 y complementarias esta Corte dispuso la implementación gradual y progresiva del sistema de expediente digital, añadiendo paulatinamente diversos tribunales y juzgados al proceso de despapelización.

Que la gestión del expediente digital importa una prioridad de orden institucional en tanto responde a la necesidad de modernizar y agilizar el servicio de justicia, objetivos trazados en el Plan Estratégico III (Acordada 12345).

Que en concordancia con tales objetivos, corresponde ampliar el número de juzgados digitalizados incorporando gradualmente a los restantes Distritos Judiciales.

Que la Dirección de Tecnología e Innovación hace conocer que se encuentran reunidas las condiciones técnicas y de seguridad necesarias para que los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera y Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur – Circunscripción Metán se incorporen al Sistema de Expediente Digital –SED– a partir del próximo 29 de mayo, disponiendo su despapelización a partir del día 10 de junio de 2024.

Que a fin de implementar y configurar en las respectivas dependencias el sistema informático de gestión de expedientes Iurix Web, la Dirección de Tecnología e Innovación solicita se declaren inhábiles los días 27 y 28 de mayo de 2024 para los mencionados juzgados.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 153 apartado I incisos a) y b) de la Constitución Provincial, y el artículo 30 de la Ley 7.850,

ACORDARON:

I. INCORPORAR al Sistema de "Expediente Digital a los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera y Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur –Circunscripción Metán a partir del 29 de mayo de 2024.

II. DECLARAR judicialmente inhábiles los días 27 y 28 de mayo del corriente año para los juzgados individualizados en el apartado I. En todos los casos con concurrencia del personal para trabajo interno.

III. DISPONER la despapelización de esas dependencias a partir del 10 de Junio de 2024.

IV. COMUNICAR a quienes corresponda, DAR A CONOCER a través de la página web del Poder Judicial de Salta, y PUBLICAR en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

Teresa Ovejero Cornejo, PRESIDENTA – Adriana Rodríguez Faraldo, María Edit Nallim, JUEZAS – Guillermo Alberto Catalano – Ernesto R. Samson – Pablo López Viñals – José Gabriel Chibán – JUECES – Dr. Juan Allena Cornejo, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

DISPOSICIONES

SALTA, 24 de Mayo de 2024

DISPOSICIÓN N° 9

DIRECCIÓN GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

VISTO que el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con la finalidad de dar seguridad jurídica a los usuarios, relaciona las normas jurídicas, las leyes o reglamentaciones vigentes, sus modificaciones y derogaciones, existentes en nuestra base de datos; y,

CONSIDERANDO:

Que, a lo largo de estos años, el Boletín Oficial se ha adaptado y modernizado en el empleo de tecnologías y comunicaciones, desarrollando e implementando el uso de nuevas herramientas que facilitan y promueven el acceso de los usuarios de manera libre, gratuita, e inmediata a todos los servicios que se brindan;

Que este dinamismo, reflejado en la realidad socio-cultural plasmada en cambios y avances tecnológicos, no sólo transformaron la forma de interacción entre los seres humanos, entre personas y organizaciones, y entre ciudadanos y el estado, a través del incremento exponencial en el uso de plataformas virtuales, sino que ocasionaron modificaciones normativas, procedimentales, reglamentarias en los distintos niveles de gobierno;

Que el acceso a la información pública representa un derecho fundamental para todos los ciudadanos que deseen buscar y recibir información o datos que se encuentran en manos del Estado, permitiéndoles participar en los asuntos políticos y monitorear las acciones del Estado, lo que transparente la gestión pública;

Que el ejercicio de este derecho fortalece la participación ciudadana, las políticas públicas, la gestión pública y por ende la gobernabilidad democrática, permitiendo reforzar la legitimidad del sistema democrático incorporando al ciudadano en procesos de deliberación, gestión y evaluación de las políticas públicas, sumándose como un componente de sustentabilidad de las gestiones de gobierno;

Que, bajo los parámetros de modernización, transparencia, acceso a la información y participación ciudadana como ejes centrales de un estado abierto, surge como pilar del principio de seguridad jurídica y para el adecuado funcionamiento de la sociedad el ordenar y organizar las distintas normas, facilitando así su comprensión y aplicación y, posteriormente, la continua actualización de éstas;

Que, es solo a través de la sistematización de la normativa donde se puede fijar un marco claro y preciso sobre todo el universo jurídico, además, colabora en la labor de los distintos operadores y, por ello, la sistematización es vital tanto para las leyes y normativas de fondo como las de forma;

Que, en vistas de contribuir a garantizar el principio constitucional de publicidad de los actos de Gobierno y coadyuvar al ejercicio del derecho de acceso a la información pública, en esta ocasión, el Boletín Oficial de Salta ha actualizado y ordenado las distintas reformas suscitadas desde su sanción hasta la fecha, en el Código Procesal Penal de la provincia de Salta;

Que el mencionado Código fue promulgado a finales del año 2011 mediante Ley N° 7690, y ha sido objeto de numerosas modificaciones a lo largo del tiempo de su vigencia (Leyes N°s 7790, 7979, 8156, 8224, 8386), motivadas principalmente por la necesidad de adaptar dicho cuerpo normativo a los cambios sociales –algunos de ellos vertiginosos–, que se han sucedido en este casi quinquenio que ha transcurrido desde su sanción;

Que estas profusas modificaciones hacen sumamente útil y necesario contar con un Código ordenado y actualizado que facilite la consulta, estudio y análisis a los distintos operadores del derecho y a la ciudadanía en general;

Que, a los efectos de su publicación y vigencia, corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Publicar en la página web del Boletín Oficial de la Provincia de Salta, <http://www.boletinoficialsalta.gob.ar/> el texto ordenado y actualizado del Código Procesal Penal de la provincia de Salta, Ley Provincial N° 7.690 y sus modificaciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el mismo se encuentra sistematizado hasta la fecha de emisión de la presente disposición, y será actualizado por este organismo, a través de la Dirección de Información Pública.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, insertar en el libro de disposiciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Restom

Recibo sin cargo: 100013235
Fechas de publicación: 27/05/2024
Sin cargo
OP N°: 100114364

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/24 MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

Objeto: PROVISIÓN DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN DISTINTOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Municipalidad de Profesor Salvador Mazza.

Destino: Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de Apertura: 04/06/2024 – **Horas:** 12:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Por Informe y Adquisición de Pliegos: Municipalidad de Prof. Salv. Mazza, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Balcarce N° 6, de 09:00 a 13:00.

Lugar Apertura de las Propuestas: Oficinas de Secretaría de Obras y Servicios Públicos de Prof. Salv. Mazza, calle Balcarce N° 6.

Lugar, Fecha y Hora de Presentación de las Propuestas: Mesa de Entrada de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, Balcarce N° 6, hasta el día 04/06/2024 a horas 12:00.

Gustavo Eduardo Subelza Delgado, INTENDENTE

Valor al cobro: 0012 – 00010076
Fechas de publicación: 27/05/2024
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100114369

LICITACIÓN PÚBLICA N° 119-0098-LPU24
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: ADQUISICIÓN DE MANÓMETROS DE PANELES, TRANSPORTE, FLUMITERS, VASOS DE ASPIRACIÓN PARA SALAS DE INTERNACIÓN, RECUPERACIÓN, EMERGENCIAS Y STOCK DE MANTENIMIENTO (Licitaciones N°s. 119-0123-LPU23 y 119-0049-LPU24 Desiertas).

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente N°: 0100244-241769/2023-0.

Destino: Organismo originante.

Fecha de Apertura: 12/06/2024 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gov.ar o vía telefónica a los n°s. (0387) 4364344 – 4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

González Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100013223
Fechas de publicación: 27/05/2024
Sin cargo
OP N°: 100114326

LICITACIÓN PÚBLICA N° 107-0097-LPU24
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

Objeto: ADQUISICIÓN DE CARNE VACUNA.

Organismo Originante: Ministerio de Turismo y Deportes.

Expediente: 0060070-12373/2024-0.

Destino: Hotel Termas Rosario de la Frontera.

Fecha de Apertura: 12/06/2024 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gov.ar o vía telefónica a los n°s. (0387) 4364344 – 4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

González Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100013222
Fechas de publicación: 27/05/2024
Sin cargo
OP N°: 100114325

LICITACIÓN PÚBLICA N° 106-0095-LPU24
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Objeto: ADQUISICIÓN DE ZAPATILLAS.

Organismo Originante: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Expediente N°: 0120159-278580/2023-0.

Destino: alumnos que asisten a distintos establecimientos educativos.

Fecha de Apertura: 04/06/2024 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gov.ar o vía telefónica a los n°s. (0387) 4364344 – 4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100013218
Fechas de publicación: 27/05/2024
Sin cargo
OP N°: 100114308

LICITACIÓN PÚBLICA N° INM 5703 – PRÓRROGA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

PRORROGAR la Licitación Pública N° INM 5703 para la ejecución de los trabajos de Ampliación de la Sucursal San Ramón de la Nueva Orán (S) para actuar como subcabecera proveedora de numerario.

LA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS SE REALIZARÁ EL DÍA 10/06/2024 A LAS 13:00 HORAS en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 – 3° piso oficina 310 – (1036) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar.

Se deberá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo: comprasycontrataciones-construcciondeobras@bna.com.ar.

Walter Rubén Quispe, GERENTE ZONAL NOROESTE

Factura de contado: 0011 – 00020314
Fechas de publicación: 24/05/2024, 27/05/2024, 28/05/2024, 29/05/2024
Importe: \$ 9,240.00
OP N°: 100114256

LICITACIÓN PÚBLICA N° INM 5671
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Llámesese a Licitación Pública N° INM 5671 para la ejecución de los trabajos de: PROVISIÓN Y REMISIÓN A DESTINO DE SILLETERÍA PARA CASA CENTRAL Y SUCURSALES VARIAS DE LAS GERENCIAS ZONALES: ENTRE RÍOS OESTE, NOROESTE, PATAGONIA NORTE, PATAGONIA SUR, ROSARIO Y SAN LUIS.

La fecha de apertura de las propuestas: se realizará el día 04/06/2024 a las 13:00 horas en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 – 3° piso oficina 310 – (1036) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar.

Se deberá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo: comprasycontrataciones-construcciondeobras@bna.com.ar.

Walter Rubén Quispe, GERENTE ZONAL NOROESTE

Factura de contado: 0011 – 00020311
Fechas de publicación: 24/05/2024, 27/05/2024, 28/05/2024, 29/05/2024
Importe: \$ 9,240.00
OP N°: 100114252

LICITACIÓN PÚBLICA N° INM 5719
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Llámesese a Licitación Pública N° INM 5719 para la ejecución de los trabajos de: REFUNCIONALIZACIÓN DE LA SUCURSAL JOAQUÍN V. GONZÁLEZ (SALTA).

La fecha de apertura de las propuestas: se realizará el día 31/05/2024 a las 13:30 horas en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 – 3° piso oficina 310 – (1036) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar.

Se deberá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo: comprasycontrataciones-construcciondeobras@bna.com.ar.

Walter Rubén Quispe, GERENTE ZONAL NOROESTE

Factura de contado: 0011 – 00020308
Fechas de publicación: 24/05/2024, 27/05/2024
Importe: \$ 4,620.00
OP N°: 100114249

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 05/24
MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

La Municipalidad de Profesor Salvador Mazza llama a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra:

Objeto: TRATAMIENTO BITUMINOSO EN CALLE VARIAS– PROFESOR SALVADOR MAZZA.

Expediente N°: 3672/24.

Modalidad de Contratación: ajuste alzado.

Plazo de Ejecución: 60 (sesenta) días corridos.

Fecha de Apertura: 03/06/2024 **Horas:** 12:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Por Informe y Adquisición de Pliegos: Municipalidad de Prof. Salv. Mazza, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Balcarce N° 6, de 09:00 a 13:00.

Apertura de las Propuestas: Oficinas de Secretaría de Obras y Servicios Públicos de Prof.

Salv. Mazza, calle Balcarce N° 6.

Lugar de Presentación de las Propuestas: Mesa de Entrada de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, Balcarce N° 6, hasta el día 03/06/2024 a horas 12:00.

Gustavo Eduardo Subelza Delgado, INTENDENTE

Valor al cobro: 0012 – 00010073
Fechas de publicación: 27/05/2024
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100114352

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 47/2024 – FRACASADA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley 8.072 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Adjudicación Simple N° 47/2024.

Expte. N°: 0140050-23933/2024-1.

Adquisición de: revisión técnica obligatoria para móvil N° 81 Camión VW 17.250 Modelo 2014 – Dominio NNH384 con destino a UC N° 1, dependiente del SPPS.

Nota de Pedido N°: 282/2024.

Disposición N°: 618/2024 de la DGSPPS.

- DECLARAR FRACASADO el procedimiento de Adjudicación Simple N° 47/2024, por no existir ofertas a considerar.

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100013216
Fechas de publicación: 27/05/2024
Sin cargo
OP N°: 100114306

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA
A LOPEZ, LUIS GERMAN – EXPEDIENTE N° 1100388-185541/2023-0

La Unidad Provincial de Regularización Dominial de la Provincia de Salta a cargo de Natalia Macarena Pierola Matos y como Escribana Delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de esta Provincia de Salta, Patricia Inés Álvarez Sabbaga (Escribana Titular del Registro N° 19), en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 24.374 y el Decreto N° 716/11 cita y emplaza por treinta días al titular de dominio Lopez, Luis Germán y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble consignado en la nómina que se detalla a continuación, ubicado en esta ciudad de Salta, a presentar oposiciones o firmar escritura en



la sede de las oficinas de Regularización Dominial ubicadas en calle Santiago del Estero N° 2.291 o en la Escribanía del Registro Notarial N° 19, ubicada en calle Leguizamón N° 330, ambos domicilios de esta ciudad y provincia de Salta. Se detalla la nómina de expediente, matrícula catastral y nombre de los solicitantes: Expediente N° 1100388-185541/2023-0; Matrícula Catastral: 31.231; Solicitantes: Anacleto Gaspar, DNI 4.708.003 y Norma Benicia Vasquez, DNI 12.236.227.

Pierola Matos, DIR. GRAL. DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Factura de contado: 0011 - 00020351
Fechas de publicación: 27/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100114320



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

 **BOLETÍN
OFICIAL
SALTA**

EDICTOS DE MINAS

SAN JUAN II – EXPEDIENTE N° 23.315/17

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, NOTIFICA Y HACE SABER a los efectos de los art. 66 (Código de Minería) y 57 (Código de Procedimiento Minero) que las señoras Ana Isabel Negriz Gandola, DNI N° 17.369.609 y Natalia Alejandra Pilco Leal, DNI 27.350.455, han formulado manifestación de descubrimiento de Diseminado de Diatomea, en la mina San Juan II, ubicada en el departamento Los Andes, Lugar: Salar de Rincón, en trámite por ante Expediente N° 23.315/17 del Juzgado de Minas, Secretaría de la Dra. M. Alejandra Loutayf y se determina de la siguiente manera:

Ubicación de la Mina		
Coordenadas Gauss Krüger		
Sistema Posgar 94		
X		Y
P.P.		
7358820.05	1	3374553.98
7357053.47	2	3374553.98
7357053.47	3	3371714.77
7358820.05	4	3371714.77
7357696.85	P:D	3373954.82

Superficie Solicitada: 501 Has. 5692 m², Corresponde al inmueble identificado como: Matrícula 1480, Dpto. Los Andes, Salar de Rincón, el cual se encuentra registrado: en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, a nombre de Provincia de Salta.

SALTA, de Mayo de 2024.

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00020299

Fechas de publicación: 23/05/2024, 24/05/2024, 27/05/2024

Importe: \$ 6,930.00

OP N°: 100114206

SUCESORIOS

La Dra. Guadalupe Villagrán, Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia de 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Ana Cristina Vicente, en los autos caratulados: "**BARBOZA, SERGIO EUDINIO DNI N° 8.165.728 S/SUCESORIO, EXPTE. N° 770845/22**", Cita mediante edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.) y por 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 04 de Diciembre de 2023.

Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00020366
Fechas de publicación: 27/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100114331

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Juez, en los autos caratulados: "**ARGAÑARAZ, JULIO MARTIN POR SUCESORIO, EXP N° 112741/4**", de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría de la suscripta, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Julio Martin Argañaraz (LE 8.168.406) ya sea como herederos/herederas o acreedores para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 20 de Mayo de 2023.

Dra. Florencia Balbi, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0011 - 00020364
Fechas de publicación: 27/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100114329

En los autos caratulados: "**GONZALEZ, VICTOR JOSE - POR SUCESORIO, EXP - 853626/24**" del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, a cargo del Dr. Tomás Méndez Curuchet - Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Víctor José González, DNI N° 12.926.739, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00019648
Fechas de publicación: 27/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100114328

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray en los autos caratulados: "**HADAD, MARIA ESTHER POR SUCESION AB INTESTATO, EXPTE. N° EXP – 832224/23**", cita por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Maria Esther Hadad DNI N° 11.538.654, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.
SALTA, de Mayo de 2024.

Dr. Luis Eduardo Koehle , ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00020363
Fechas de publicación: 27/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100114327

La Dra. Griselda Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Tatiana Rodríguez, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y Cctes. del C.P.C.C. y cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión: "**PALOMO JUSTINIANO ANGEL POR SUCESORIO**", **EXPTE. N° 53694/22**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) desde la última publicación, que se efectuará mediante edictos que se publicarán durante un (1) día en el diario el Tribuno y, un (1) día en el Boletín Oficial, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley .
SALTA, de Marzo 2024.

Dra. Maria Tatiana Rodriguez Vargas, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00020361
Fechas de publicación: 27/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100114323

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 2ª Nom. –Distrito Judicial del Sur/Metán–, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: "**PERRIN, MERCEDES MARIA POR SUCESORIO –C**" **EXPTE. N° 26.475/24**, cita, por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores

para que, dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos.

SAN JOSÉ DE METÁN, 14 de Mayo de 2023.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00020360
Fechas de publicación: 27/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100114322

En los autos caratulados: **"ROMERO, CRISTOBAL RODOLFO - POR SUCESORIO, EXP - 844774/24"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Cristóbal Rodolfo Romero, DNI N° 28.336.455, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00020356
Fechas de publicación: 27/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100114318

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: **"CABRAL; DORA NORMA; PRADO; DANIEL FRANCISCO POR SUCESION AB INTESTATO - C, EXPTE. N° EXP-26303/23"**, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de su publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 1 (uno) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.
SAN JOSÉ DE METÁN, 26 de Abril de 2024.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00020355
Fechas de publicación: 27/05/2024
Importe: \$ 2,310.00

OP N°: 100114314

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert Yáñez, en los autos caratulados: **“BRIZUELA, MARCOS ANIBAL – CARRASCO, CLARA VELIA – SUCESORIO – EXPTE. N° 1– 620.041/18”**, CITA por edictos que se publicarán durante 1 (Un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Marcos Anibal Brizuela, DNI. N° 3.955.269, Clara Velia Carrasco, DNI N° 14.275.224. Fdo.: Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza.

Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100013219
Fechas de publicación: 27/05/2024
Sin cargo
OP N°: 100114313

La Dra. María Fernanda Are Wayar Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Undécima Nominación, Secretaría del Suscripto, en los autos caratulados: **“ALZOGARAY, ADRIANA ELIZABETH – SUCESORIO – EXPTE N° 786388/22”** ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Alzogaray Adriana Elizabeth, DNI N° 17.549.398, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. José Félix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00020354
Fechas de publicación: 27/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100114312

La Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza, del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, en los autos caratulados: **“TOME, JOAQUIN RODOLFO – POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 769234/22”** de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos lo dispuesto por el art. 723 y ctes. del C.P.C.C., CITA por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de

la sucesión del señor Joaquín Rodolfo Tome DNI N° 25.352.269, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00020312
Fechas de publicación: 24/05/2024, 27/05/2024, 28/05/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100114254

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: **"FRIAS, CESAR CRISOLOGO; FRIAS, OMAR CECILIO; FRIAS, GENARO UBALDO; FRIAS, TEOFILO MARGARITO; FRIAS, ADRIAN TORIBIO CONTRA ROMERO, ANSELMA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES, EXPTE. N° EXP – 815121/23"**, cita a la demandada Sra. Anselmo Romero por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, y en cualquier diario de mayor circulación, para que en el término de diez días haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (Art. 343 del CPCC).
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 15 de Mayo de 2024.

Dra. Natalia Campoy, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00020365
Fechas de publicación: 27/05/2024, 28/05/2024, 29/05/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100114330

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 8° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **"EGUEZ, HERMOSINDA CONTRA MARTINEZ, TOMAS POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES, EXPTE. N° 768355/22"**, CITA a los herederos del Sr. Tomás Martínez, DNI N° 7.247.779, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, para que en el término de tres días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente.
SALTA, 21 de Mayo de 2024.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00020330
Fechas de publicación: 24/05/2024, 27/05/2024, 28/05/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100114285

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación Distrito Centro, Secretaría de la Dra. María Beatriz Galindez, en los autos caratulados: **"MAMANÍ, CARLOS LUCINDO; ORTEGA, NORA ESTELA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES, EXPTE. N° 752.949/21"**, CITA a la Sra. Ofelia López de García y/o sus herederos mediante edictos que deberán ser publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en un diario comercial de alta circulación de esta ciudad, para que en el plazo de diez (10) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, respecto al inmueble identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento Capital, Sección D, Manzana 70 a, Parcela 11, Matrícula N° 34.958, ubicado en calle Alberdi N° 1.231, de esta ciudad de Salta; bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (cfr. arts. 145°, 146°, 147° y 343° del Código Procesal).
SALTA, 07/05/2024.

Dr. Carlos Martin Jalif , SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00020263
Fechas de publicación: 21/05/2024, 22/05/2024, 23/05/2024, 24/05/2024, 27/05/2024
Importe: \$ 11,550.00
OP N°: 100114143

EDICTOS DE QUIEBRAS

LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE FIDEICOMISO

En los autos caratulados: **"FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION AL COSTO EDIFICIO TRENTO; FRISONI HEARNE, JEAN LUCA - LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE FIDEICOMISO"**, Expte. N° EXP 804.114/23, de trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, se ha dispuesto la convocatoria a propuesta a todas las empresas constructoras, desarrolladoras, inmobiliarias y del rubro. Se invita a 1) proponer terminación del "Edificio Trento" ubicado en Avda. Entre Ríos N° 146, indicando estado actual de la obra y grado de avance. 2) Valuación al día de la propuesta del citado inmueble en el estado en que se encuentra. 3) Computo y presupuesto para la finalización de la obra. 4) Modalidad y plazo para la conclusión de la obra.

SECRETARÍA, SALTA, 09 de Mayo de 2024.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00010071
Fechas de publicación: 24/05/2024, 27/05/2024, 28/05/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100114294

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Marcelo Roberto Albeza, Juez de Primera Instancia en lo Civil, de Personas y Familia – Primera Nominación, del Distrito Judicial Orán y Secretaría de la Dra. Angelica E Toro, en autos caratulados: "**CHOQUE, MIRTA C/BELTRAN MAMANI, LEODAN RUPNER S/DIVORCIO EXPTE. N° 19711/23**", dispone: CÍTESE al Sr. Beltran Mamani, Leodan Rupner, CIBOL N° 5743078, por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masivo, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Defensor Oficial Civil de Ausentes que por turno corresponda. Dra. Miriam R.M. Carriel: Secretaria.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN 16, de Mayo de 2024.

Dr. Marcelo Roberto Albeza, JUEZ

Factura de contado: 0011 – 00020323
Fechas de publicación: 24/05/2024, 27/05/2024
Importe: \$ 4,620.00
OP N°: 100114273



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

RM SOLUCIONES INTEGRALES SAS

Por instrumento privado, de fecha 25 de agosto de 2023 y adenda de fecha 21 de Noviembre de 2023, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada RM SOLUCIONES INTEGRALES SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en avenida Juan Domingo Perón N° 693, barrio Santa Ana I de la ciudad de Salta, Dpto. Capital.

Socios: Jorge Antonio Manjarrés, DNI N° 36.129.204, CUIT N° 23-36129204-9, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de diciembre de 1991, profesión ingeniero en recursos naturales y medio ambiente, estado civil soltero, con domicilio en Av. Juan D. Perón N° 693, B° Santa Ana I de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, provincia de Salta, y Diego Facundo Ramos, DNI N° 36.130.427, CUIT N° 20-36130427-7, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de julio de 1991, profesión topógrafo, de estado civil soltero, con domicilio en block F, 2do piso, Dpto. 8, barrio Castañares de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: **A) Servicios:** la prestación de servicios en forma directa o a través de terceros, como ser: servicios topográficos en general, relevamientos para estudios de encauzamiento de ríos, proyectos de canales, entubamientos, redes de cloaca, redes de agua, acequias, presas, desarenadores, decantadores, carreteras, líneas férreas, líneas de alta tensión, gasoductos, supervisión de excavaciones; urbanizaciones, planificación y desarrollo de loteos, mensuras, subdivisiones, demarcaciones, deslindes, conflictos de límites, estudio de títulos, asesoramiento técnico, aerofotogrametría georreferenciada, control de estado de obra, ingeniería inversa; desarrollo de planes de emergencia y medidas de seguridad; topografía subterránea, servicios a la actividad de la agricultura, forestal; estudios vinculados con catastro urbano y rural, modelado 3d de terreno; investigación en general; servicios de arquitectura e ingeniería. **B) Mecánica de suelo y exploración geotécnica:** perforación mecánica de pozos, extracción de muestras, ensayos, determinación de la densidad natural, ensayo de resistividad del suelo, determinación de nivel de capa freática, ensayo de infiltración, determinación de posibles canteras para obtención de áridos o material de relleno. Ensayos de laboratorio en general, confección del perfil del suelo, determinación de calidad de materiales de cantera, determinación de parámetro de aptitud, estabilidad y resistencia, cálculo de tensión admisible y recomendación del tipo de fundaciones para la construcción de obras de arquitectura, estudio de métodos alternativos para mejorar condiciones del suelo. **C) Construcción:** La construcción de edificaciones en terrenos propios y/o ajenos, el diseño, dirección, ejecución y administración de obras de ingeniería y arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, plantas industriales y toda clase de inmuebles, obras y/o edificios, incluyendo la construcción, refacción total y/o parcial y/o demolición de inmuebles o edificios, quedando comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos y pinturas. **D) Comerciales:** compra, venta, representación, distribución, transporte, importación, exportación de cualquier clase de bienes de la naturaleza y/o productos y/o subproductos vinculados con las actividades detalladas anteriormente, como materiales y equipos para la actividad geológica y minera, artículos de ferretería, corralones, herramientas, pinturas, bulones y materiales eléctricos y

de iluminación, como así también de limpieza y fumigación. **E) Transporte:** la prestación por cuenta propia o de terceros de servicios de transporte, logística, distribución, acopio y depósito de cargas generales ya sea con equipos propios o de terceros.

Capital: \$ 300.000 (pesos trescientos mil) representado por 300 (trescientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 (pesos un mil), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción suscriptas por: Jorge Antonio Manjarrés quien suscribe la cantidad de 150 acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y Diego Facundo Ramos quien suscribe la cantidad de 150 acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % y el saldo en un plazo de dos años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** Administrador Titular: Diego Facundo Ramos, DNI N° 36.130.427, con domicilio especial en la sede social. Administrador Suplente: Jorge Antonio Manjarres, DNI N° 36.129.204, con domicilio especial en la sede social.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del cierre del Ejercicio económico: 31 de diciembre.

Soriano, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00020358

Fechas de publicación: 27/05/2024

Importe: \$ 12,754.50

OP N°: 100114319

AMAST NORTE SAS

Por Instrumento privado, de fecha 22/04/2024, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada AMAST NORTE SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la calle calle Zuviría 695, en la ciudad de Salta Capital.

Socios: Jorge Daniel Angel Ayarde, DNI N° 31194605, CUIT 20311946057, de nacionalidad argentino/a, nacido el 17/01/1985, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Evaristo Meroni sin número en la localidad de Vaqueros, Salta. Johanna Elizabeth Escalante, DNI N° 37087837, CUIT 23370878374, de nacionalidad argentino/a, nacido el 09/04/1993, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en avenida San Martin 1433, en la localidad de Salta Capital, Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: **A) Administración, explotación y operación de alquiler de vehículos, utilitarios y maquinarias con o sin operarios mediante la comercialización en**

todas sus etapas, compra, venta, permuta, almacenaje, flete de carga, encomiendas, representación, Distribución, consignación, transporte, importación y exportación. **B)** Alquiler de Automotores: Compañía de Rent a Car, alquiler de vehículos autos, camiones, camionetas, motos, motonetas, bicicletas y cualquier otro tipo de vehículos con y sin chofer, pudiendo para ellos adquirir franquicias, tomar representaciones y comisiones, brindar servicio nacional y/o internacional a tal fin podrá alquilar autos propios o ajenos dados a la sociedad para este fin y para ser conducidos por los arrendatarios por la República Argentina o fuera de ella; pudiendo comprar o vender los mismos, realizar contratos de locación, de compra venta, de todos los equipos y accesorios necesarios para el cumplimiento del objeto. Podrá representar como franquiciado, o agente de empresa dedicada a turismo y rentas de automóviles, contratando su relación comercial en las condiciones y términos que el sistema de franquicia prevea. Podrá representar como franquiciado, productor o agente de empresas hoteleras, turismo y Rent a Car, tendientes a las coberturas de los servicios que conforme al objeto deba cubrir, como así también los rubros que las aseguradoras exijan o presenten. **C)** Construcción: edificación de obras civiles en general cualquiera fuere el destino que tuviere, clase o categoría o material que se construya o fabrique, sea sobre bienes propios o ajenos; ejecución de obras de infraestructura, pavimentación, urbanización, desagües fluviales y cloacales, aguas corrientes, redes eléctricas, iluminación, obras de transmisión o distribución de energía eléctrica y/o gas, viviendas, establecimientos individuales sean públicas o privadas, estas obras podrán ser realizadas en forma directa a través de subcontratista; incluye obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos. **D)** Desarrollo Inmobiliarios: compra, venta de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos. **E)** Inmobiliarias y constructoras: Inversoras, financieras y fideicomisos; asesoramiento; Transporte de cargas en general (generales, especiales, sobredimensionadas); De transporte obrero, turístico y especial. Transporte y logística de cargas generales, cargas sobredimensionadas, cargas de áridos y cargas peligrosas, incluidos los hidrocarburos, alquiler de camionetas 4x4, mensual, semanal, por día, con o sin chofer, alquiler de equipos viales, retro pala, motoniveladora, pala cargadora y vehículos, equipos y herramientas en general, alquiler de grupos electrógenos, compresores, auto elevadores, plataformas en altura y alquiler de espacio en depósito para la guarda/custodia de mercadería en tránsito.

Capital: \$ 600.000, dividido por 600.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. **Suscripción:** el socio Jorge Daniel Angel Ayarde suscribe 300.000 acciones. El socio Johanna Elizabeth Escalante suscribe 300.000 acciones. **Integración:** 25 % en dinero en efectivo y el saldo en dos años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** se designa como Administrador Titular: a Jorge Daniel Angel Ayarde, DNI N° 31194605 con domicilio especial en calle Zuviría N° 695, ciudad de Salta, provincia de Salta. Como Administrador Suplente: a Johanna Elizabeth Escalante, DNI N° 37087837 con domicilio especial calle

Zuviría N° 695, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización. **Síndicos:** No establece.

Fecha del cierre del Ejercicio económico: 31/12.

Soriano, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00020346

Fechas de publicación: 27/05/2024

Importe: \$ 12,045.00

OP N°: 100114305

EZ CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE SRL

Por instrumento privado, de fecha 25, de octubre del 2023 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada EZ CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en barrio Castañares block 2- Dpto. 3- Grupo 99 de la ciudad de Salta.

Socios: Sr. Zurita Emilio Ramón Alfredo DNI 29.334.670 CUIL 23-29334670-4, argentino, nacido el 15 de febrero de 1982, de profesión docente y comerciante, casado, y la Sra. Vaca Analía Soledad, DNI 28.998.326 CUIL 27-28998326-6, argentina, nacida el 28/08/1981, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Zurita Emilio Ramón Alfredo, ambos con domicilio real en barrio San Fernando- manzana 16 A- lote 17, La Isla-Cerrillos- Salta.

Plazo de Duración: 99 de años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros: a) construcción, reforma y reparación de obras civiles de arquitectura e ingeniería tanto públicas como privadas; b) servicios de elaboración de proyectos, de estudios, de inspección y de dirección relacionados con obras de construcción y arquitectura tanto públicas como privadas; c) servicios inmobiliarios de alquiler por cuenta propia con inmueble propio o ajeno.

Capital: el capital social es de \$ 1.855.000,00 (pesos un millón ochocientos cincuenta y cinco con 00/100) representado por 1855 (mil ochocientos cincuenta y cinco) cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000,00 (pesos mil con 00/100) cada una y con derecho a un voto por cuota. La suscripción e integración de capital social en su totalidad con el siguiente detalle socio Zurita Emilio Ramón Alfredo suscribe 1390 (mil trescientos noventa) cuotas y la socia Vaca Analía Soledad suscribe 465 (cuatrocientos sesenta y cinco) cuotas, integrado totalmente en bienes que se consignan en el inventario

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de un o más gerentes, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo 2 (dos) gerentes titulares quienes actuarán en forma individual e indistinta, por periodo indeterminado, siendo reelegibles. **Administradores:** se designa como Gerente: a Zurita Emilio Ramón Alfredo DNI 29.334.670, CUIL 23-29334670-4 quien acepta en este acto el cargo, con domicilio especial en barrio Castañares block 2- Dpto. 3- Grupo 99, ciudad de Salta.

Fiscalización: se prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del cierre del Ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

Mogrovejo, ASESOR LEGAL – INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00020344
Fechas de publicación: 27/05/2024
Importe: \$ 5,659.50
OP N°: 100114302

ASAMBLEAS COMERCIALES

SALTA EXPLORACIONES SA

Se convoca a los accionistas a una **ASAMBLEA ORDINARIA** de Accionistas a ser celebrada el **7 DE JUNIO DE 2024**, a las 9:00 horas, en la sede social de la sociedad, para considerar el siguiente temario del Orden del Día. En el supuesto de fracaso de la primera convocatoria, se realizará la Asamblea en segunda convocatoria, la que quedará fijada para las 11:00 horas del mismo día.

- 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Consideración de la remoción sin causa de uno de los miembros del directorio;
- 3) Designación del nuevo director suplente;
- 4) Conferir autorizaciones de estilo.

Nota: por último, la Sra. presidente propone cumplir con el recaudo de las publicaciones de convocatorias en el Boletín Oficial tal como lo faculta el artículo 237, ultima parte, de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, lo cual es aprobado por unanimidad.

Liang Xue, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00020336
Fechas de publicación: 23/05/2024, 24/05/2024, 27/05/2024, 28/05/2024, 29/05/2024
Importe: \$ 28,050.00
OP N°: 100114297

SAMERBIL SA

El Directorio, en reunión del 10/05/2024, decide convocar a los señores socios a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a llevarse a cabo en la sede social de calle Av. Gral. Savio 1240 de esta ciudad, el día **10 DE JUNIO DE 2024** a horas 18:00, en primera convocatoria y a las 19:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Consideración y aprobación del Balance General, estados de resultados, memoria e informe del síndico cerrado el 30/09/23.
- 3°) Distribución de utilidades y fijación de la remuneración del Directorio.
- 4°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio por el Ejercicio cerrado el 30/09/23.
- 5°) Elección de integrantes del Directorio de la sociedad para cumplir un nuevo período de mandato de tres años.
- 6°) Elección de dos socios para la firma del libro de Actas de Asambleas. Se hace constar que

pasada media hora de la fijada, la Asamblea llevará a cabo con el número de asociados presentes.

Cristobal Alejandro Leach, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00020316
Fechas de publicación: 24/05/2024, 27/05/2024, 28/05/2024, 29/05/2024, 30/05/2024
Importe: \$ 11,550.00
OP N°: 100114259

AVISOS COMERCIALES

RFB TECNOLOGIA SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de Reunión de socios Nro. 48 de fecha 19/02/2024, los socios resolvieron ratificar las autoridades, quedando establecido de la siguiente manera: Socio Gerente: Raul Fernando Borigen, DNI 16.883.894, CUIT 20-16883894-9 y Socio Gerente: Gustavo Daniel Betzel, DNI 17.204.400, CUIT 20-17204400-0, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calle avenida Belgrano N° 839 ciudad de Salta, Pcia. Salta.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00020350
Fechas de publicación: 27/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100114309

SHAMANA SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante Acta de Reunión de fecha 9/04/2024 T 07/5/2024 los socios aprobaron la modificación del objeto social y, en consecuencia, reformar el estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su artículo N° 3 del estatuto social de la siguiente manera **“Artículo Tercero. Objeto:** *la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) Alquiler, compra, venta, representación técnica, de rodados, comprendidos en el ámbito del sector minero, industrial, turismo, comercio y demás industrias asociadas. Incluye actividades de mantenimiento y puesta en marcha de los aludidos rodados. B) Alquiler, venta, representación técnica, de maquinarias y equipos, móviles y especiales, relacionados con la actividad minera, e industrias asociadas: para su posterior locación y/ comercialización. Incluye la compra, venta, importación y exportación de accesorios, repuestos e insumos, que resultasen necesarios, como así también las actividades de mantenimiento y puesta en marcha de los aludidos equipos. C) Servicios de transporte: Brindará los servicios de transporte de personas, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de carga y*

combustibles, por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques y demás servicios comprendidos en el ámbito del sector minero, industrial, turismo, comercio y demás industrias asociadas. D) Traslado de enfermos: traslado terrestre, en el territorio nacional, en las provincias y en el extranjero, de personas enfermas y/o accidentadas, a través de ambulancias, con asistencia médica durante el traslado. E) Transporte y recolección de residuos: realizar la recolección y/o transporte de residuos en general, ya sea en residuos sólidos urbanos, residuos hospitalarios, residuos industriales, residuos peligrosos, tóxicos y/o contaminantes, sean estos sólidos, líquidos y/o gaseosos, para su posterior tratamiento a través de terceros.”

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00020345

Fechas de publicación: 27/05/2024

Importe: \$ 4,323.00

OP N°: 100114303



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN BIOQUÍMICA DE SALTA

La Comisión Directiva de la Asociación Bioquímica de Salta, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, convoca a los Sres. socios a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, correspondiente al N° 63 Ejercicio que se llevará a cabo el día **27 DE JUNIO DE 2024** a horas 19:00 en la sede de la institución, sita en calle Balcarce 439 de la ciudad de Salta.

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior N° 103.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al N° 63 Ejercicio finalizado el 29 de febrero de 2024.
- 3) Análisis y tratamiento del artículo 23 del Título IV del Reglamento del FAS y Resoluciones correspondientes.
- 4) Designación de 2 socios para firmar el Acta.

Nota: se comunica a los Sres. socios que Memoria y Balance se encontrarán a su disposición, en la sede de la Institución para su consulta, a partir del día 3 de junio de 2024.

Se hace saber a los Sres. socios, que para en caso de no existir quórum legal en el horario citado, la Asamblea se llevará a cabo una hora después (20:00 horas) con la asistencia de los socios presentes. (art. 27 del Estatuto).

Dr. Julio César Oulier, PRESIDENTE – Dra. Silvia Alejandra Dib Ashur, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00020342
Fechas de publicación: 27/05/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100114301

ASAMBLEAS CIVILES

CASITA DE BELÉN

La Comisión Directiva de Casita de Belén convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **18 DE JUNIO DE 2024** a horas 10:00 la que se llevará a cabo en la sede del Arzobispado de Salta, calle España 596, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1°) Elección de miembros del Consejo Directivo por cumplimiento de mandato.

Nota: de acuerdo al art. 27 del Estatuto de la Institución, el quórum de la Asamblea se obtendrá con la mitad más uno de los socios, transcurrido una hora de la fijada la misma sesionará con los socios presentes.

María Elena González Diez, PRESIDENTA – Lourdes Rodríguez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00020359

FE DE ERRATAS

DE LA EDICION N° 21.716 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2024

SECCIÓN COMERCIAL – AVISOS COMERCIALES – ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DEL 30-05-2024

OP N° 100114264
Página 65

Donde dice:

“Se convoca a los accionistas de Puna Mining SA a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de accionistas a celebrarse mediante plataforma virtual de acuerdo al artículo vigésimo primero del Estatuto Social, el DÍA 30 DE MAYO DE 2024, a horas 9:00 en primera convocatoria y a horas 10:00 en segunda convocatoria. 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Consideración de las razones de la demora en el tratamiento y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2023; 3) Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, respecto al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023; 4) Tratamiento de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023; 5) Consideración y aprobación de la gestión y retribución de los integrantes del Directorio; 6) Capitalización de los créditos que el accionista Argosy en virtud del Loan suscripto en el año 2023 que fuera agotado en cuanto al plazo y el monto, todo de conformidad con los términos de los acuerdos de accionistas; 7) Modificación de Estatuto a los fines de reflejar los aumentos de capital; 8) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes. Nota: con tres (3) días de antelación a la fecha de la Asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento con el art. 238 Ley 19.550, en dicha oportunidad se facilitarán los datos de acceso a la reunión.”

Debe decir:

“Se rectifica el orden del día de la convocatoria publicada con anterioridad, mediante edictos de fecha 10/5, 13/5, 14/5 15/5 y 16/5, el que quedará redactado de la siguiente manera y manteniendo la convocatoria a los accionistas de Puna Mining SA para la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA** a celebrarse mediante plataforma virtual de acuerdo al artículo vigésimo primero del Estatuto Social, el **DÍA 30 DE MAYO DE 2024**, a horas 9:00 en primera convocatoria y a horas 10.00 en segunda convocatoria.

Orden del Día Rectificado:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Consideración de las razones de la demora en el tratamiento y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2023;
- 3) Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, respecto al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023;
- 4) Tratamiento de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023;

- 5) Consideración y aprobación de la gestión y retribución de los integrantes del Directorio;
- 6) Aumento de capital social sin prima de emisión.
- 7) Aumento de capital social con prima de emisión por capitalización de créditos.
- 8) Modificación de Estatuto a los fines de reflejar los aumentos de capital;
- 9) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Nota: con tres (3) días de antelación a la fecha de la Asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento con el art. 238 Ley 19.550, en dicha oportunidad se facilitarán los datos de acceso a la reunión

Francisco Durand Casali, APODERADO

Factura de contado: 0011 - 00020389
Fechas de publicación: 27/05/2024
Importe: \$ 17,688.00
OP N°: 100114370

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 14.477.690,15
Recaudación del día: 24/5/2024	\$ 111.919,50
Total recaudado a la fecha	\$ 14.589.609,65

Fechas de publicación: 27/05/2024
Sin cargo
OP N°: 100114371

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



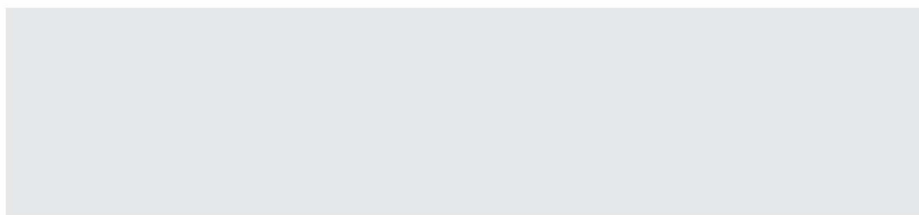
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar